

MUSI 3275 Lectura y Dictado I (18-2)

Sección 0U1

M, J: 10:00 AM– 10:50 AM

Salón: AS 211

0000

Horas de oficina: M, J: 2:30PM – 3:20PM
y/o por cita

Ping-Hui Li

Oficina: AS 121

Tel: (787)764-

X89750

I. Objetivos del curso:

- a. Desarrollar la musicalidad del estudiante de manera que pueda apreciar el fraseo, carácter y estilo de las lecciones o trozos musicales que está entonando.
- b. Habilitar al estudiante en destrezas de mayor dificultad para que pueda leer música a primera vista.
- c. Habilitar al estudiante en la capacidad de tomar dictado.

II. Contenido del Curso

- a. Teoría
 1. Memorizar escalas menores y triadas en tonos menores en sus tres formas
 2. Compás compuesto subdividido y sin subdividir
 3. Lectura de clave de Do en tercera línea para entonación
 4. Clave de DO en cuarta línea, rezada.
 5. Lectura cuatro figuras por tiempo en claves de Sol, Fa y Do
- b. Ritmo
 1. Compás compuesto: una figura por sub-tiempo (tercio de tiempo) y una figura por tiempo completo
 2. Compás simple: cuatro figuras por tiempo y sus combinaciones
 3. Tresillo
 4. Doble puntillo
- c. Entonación
 1. Entonación de lecciones escogidas de los Folletos I, II y III.
 2. Suplemento de ejercicios para primera vista
- d. Dictado
 1. Dictado de intervalos melódicos
 2. Dictado rítmico de lo aprendido en clase
 3. Dictado de melodías en tonos mayores y menores

III. Criterios de evaluación

1. Nota diaria por trabajo en casa y demostrado en clase
2. Exámenes individuales cada dos semanas del material asignado
3. Asignaciones de dictado
4. Examen final de jurado

IV. Textos obligatorios

1. *Music for Sight Singing, 9th edition*, de Robert Ottman y Nancy Rogers, New Jersey: Pearson, 2014
2. Manual Práctico para el Estudio de las claves de Sol, Fa y Do, de Georges Dandelit
3. Curso de Solfeo de Roque Cordero

Ley 51

Los estudiantes que reciben servicios de rehabilitación vocacional deben comunicarse con el(la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y equipo necesario conforme las recomendaciones de la Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes. También, aquellos estudiantes con necesidades especiales que requieren de algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el(la) profesor(a).

Integridad Académica

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

Certificación sobre hostigamiento sexual

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cum-

plimiento con Titulo IX para orientación y/o presentar una queja.